



RESOLUCIÓN EXENTA N°:763/2019

APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA PARA EL CONCURSO N°1 ESPECIAL PARA LAS COMUNAS DE QUINTERO Y PUCHUNCAVI DE LA REGIÓN DE VALPARAISO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2018

Quillota, 13/ 05/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412 y sus modificaciones ; lo dispuesto en la Ley N° 21.125, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; la Resolución Exenta N°233/2019 y sus modificaciones, que aprueba bases técnicas para los Concursos N°1 y N°3/2019; y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución TRA 240/52/2019 del 14 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S N° 51/2011, del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51/2011, del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del **Concurso N° 1/2019 Especial para las Comunas de Quintero y Puchuncaví de la Región de Valparaíso 2018** del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:

N°	Folio	RUT	NOMBRE	BONIFICACIÓN 2019	BONIFICACIÓN ACUMULADA	LISTA	PUNTAJE
1	122340005	[REDACTED]	VERA ORTIZ RAIMUNDO DE JESUS	3.769.477	3.769.477	1	1.238

2	122340002	[REDACTED]	NUÑEZ VALENCIA LUPERCIO SEGUNDO	3.163.997	6.933.474	1	654
3	122340006	[REDACTED]	BATTAGLIA ALJARO FELIPE IVAN	2.496.506	9.429.980	1	605
4	122340001	[REDACTED]	CUSSEN MACKENNA ALBERT JAMES	7.726.621	17.156.601	1	376
5	122340000	[REDACTED]	AGRICOLA LOS PINOS LIMITADA	11.604.720	24.879.931	2	86

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la publicación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE
VALPARAÍSO

MES/MTV/CFP

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- INTERESADOS SIRSD-S

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/3FA27408DB88332234E0E157294AF9F50C538903>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/3FA27408DB88332234E0E157294AF9F50C538903>